

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO GESTION DE PERSONAS
NCRD / RECO / YEAV / MGC / RPM / DEVL / zfb.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

2157 /

15 MAYO 2023

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**
- 1.- El Decreto Exento N°3862 de fecha 08 de Septiembre de 2022, que aprueba el convenio sobre el convenio sobre “Acuerdo Bono Compensatorio por Concepto Derecho a Sala Cuna”, suscritos por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, debidamente representada por su Alcaldesa, Sra. **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, y la funcionaria Sra. **NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO**, C. I. N°17.758.024-4, Profesional Gdo. 10° de la Planta Municipal.
 - 2.- Lo dispuesto en el artículo 203 y siguientes del Código del Trabajo, ubicado en el Título II, sobre Protección a la Maternidad, Paternidad y la Vida Familiar, aplicable a las municipalidades y sus servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el artículo 194 del mismo cuerpo legal;
 - 3.- La jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en dictámenes N°12.124 de 1998, 4.316 de 2000, 38.748 de 2013 y más recientemente, en dictámenes N°9.913 de 2020 y E70.289 de 2021;
 - 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria Sra. Nikol Alejandra González Hidalgo, presento licencia Maternal Prenatal N°3144082478 por 42 días a Contar del 17.04.2023 y hasta el 28.05.2023.
- 2.- Que, corresponde suspender el ACUERDO BONO COMPENSATORIO POR CONCEPTO DE DERECHO A SALA CUNA firmado por la Sra. Nikol Alejandra González Hidalgo, Profesional Gdo. 10°, de la Planta Municipal, por concepto de Sala Cuna para su hija **Antonia Muñoz González**, según lo estipulado en el Artículo Cuarto, Numeral 4 de dicho acuerdo.
- 3.- Que dicho acuerdo estipulo lo siguiente; Por su parte, el beneficio se entenderá suspendido de manera total o parcial – en armonía con lo resuelto por Contraloría General de la República a través del dictamen N°E127440 de 2021-, en los siguientes casos:
 1. Cuando la funcionaria se encuentre haciendo uso de un permiso administrativo sin goce de remuneraciones, pues esta situación no se considera como servicio efectivo.
 2. En el período en que la funcionaria se encuentre haciendo uso de licencia por enfermedad del menor de un año, pues en ese caso la licencia concurre precisamente por el hecho que el menor de un año se ve impedido de asistir a una sala cuna en razón de su salud.
 3. En el período que la funcionaria haga uso de su Feriado Legal, pues en tal caso, el beneficio pierde su objeto, esto es, que las trabajadoras cuenten con un lugar donde alimentar a sus hijos, mientras estén trabajando.
 4. En aquellos casos en que la madre goce de su descanso maternal (postnatal) o permiso postnatal parental, y aquellos en que éstos hayan sido ampliados de conformidad a la ley, pues en tales casos tampoco se atiende al objeto del beneficio.

12/2/23

DECRETO:

1º PÓNGASE TÉRMINO, a contar del 01 de Mayo de 2023, el beneficio otorgado sobre “Acuerdo Bono Compensatorio por Concepto Derecho a Sala Cuna”, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, a la **NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO**, C. I. N°17.758.024-4, Profesional Gdo. 10º de la Planta Municipal.

2º TÉNGASE, como parte integrante del presente decreto, el convenio de fecha 23 de Agosto de 2022 que en este acto se suspende.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
 - c.c. Dirección de Control Interno
 - c.c. Habilitación Municipal
 - c.c. Sra. Nikol González
 - c.c. DAF
 - c.c. Dpto. de Gestión de Personas.
- Código Funcionaria: 294



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA